



Los riesgos laborales en el sector de Jardinería

Respuestas y soluciones prácticas

Abril 2024

Secretaría de Salud Laboral

CCOO
hábitat

¿Cuáles son los riesgos más graves a los que se expone el personal del sector de Jardinería?

Las personas que trabajan en el sector de Jardinería están expuestas a una serie de riesgos laborales específicos asociados a las diferentes tareas que pueden realizar, siendo el riesgo de **caídas en altura** el que da lugar a accidentes de mayor gravedad.

Jardinero/a – operaciones
Convenio colectivo de ámbito estatal de jardinería 2021-2024

- Desfonde, cavado y escarda a máquina**
- Preparación de tierras y abonos**
- Arranque, embalaje y transporte de plantas**
- Plantación de cualquier especie de elemento vegetal**
- Recorte y limpieza de ramas y frutos**
- Poda, aclarado y recorte de arbustos**
- Preparación de insecticidas y anticriptogámicos y su empleo**
- Protección y entutoraje de árboles, arbustos y trepadoras, etc.**
- Utilizar y conducir tractores, maquinaria y vehículos con permiso de conducir de clase B**
- Riegos automatizados**

¿Qué medidas se pueden aplicar para minimizar el riesgo de caídas en altura?

Las caídas en altura suceden principalmente durante tareas de poda y tala que requieren el uso de equipos auxiliares como:

- ▶ Plataformas elevadoras móviles de personas (PEMP)
- ▶ Escaleras manuales
- ▶ Cuerdas,...

Por esta razón, se deben exigir equipos de trabajo **con marcado CE**, con las **revisiones** y **mantenimientos** actualizados. Además, se utilizarán solo si el personal está **informado** y **formado** sobre:

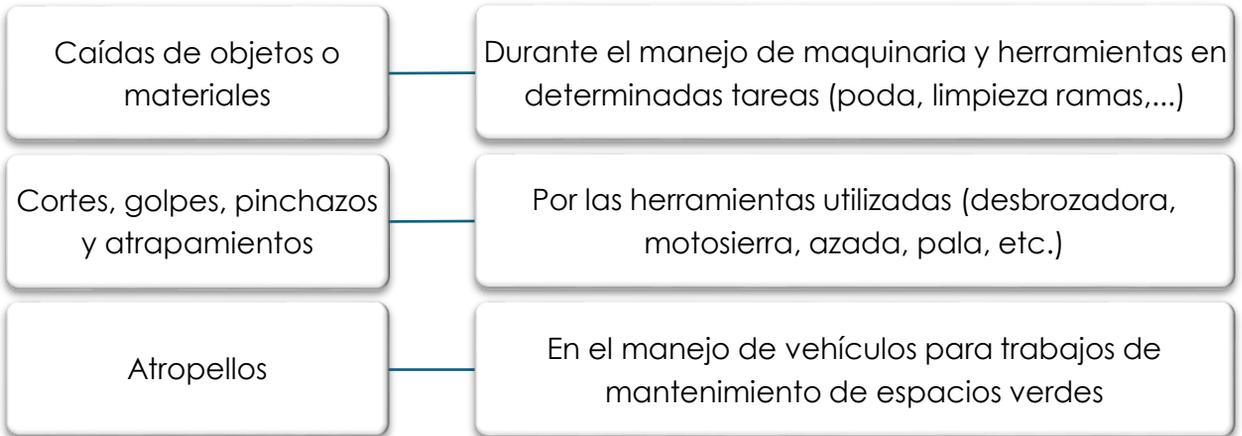
Los riesgos asociados a los equipos a utilizar



Las técnicas especializadas para realizar el trabajo de forma segura

¿Qué otros riesgos específicos pueden afectar a la seguridad y salud?

Además de las caídas en altura hay otros riesgos específicos destacables asociados a las actividades de jardinería :



¿Cualquier trabajador o trabajadora puede manejar la motosierra?

No. El personal que utilice la motosierra debe estar informado y formado de los riesgos y medidas para un uso seguro.

Se trata de un equipo de trabajo que produce accidentes graves por cortes siendo una de las causas principales el rebote, producido al tocar la punta de la espada con un objeto duro como un nudo, una rama, etc.



Es imprescindible comprobar que la motosierra dispone de todos los dispositivos y mecanismos de seguridad (freno, cadena de seguridad, fiador de cadena, placas protectoras etc.).

Hay que exigir motosierras que dispongan de marcado CE y un mantenimiento periódico diario y semanal (engrase, desgaste, afilado de cadena, puesta a punto del carburador, eliminar rebabas de la espada, etc.).

¿La utilización de productos fitosanitarios también puede suponer un riesgo?

Sí. Tanto el contacto como la inhalación de gases o vapores tóxicos por el uso de plaguicidas, fungicidas, etc. pueden producir entre otros efectos:

- ▶ Lesiones sobre la piel, los ojos y las mucosas (p.e. irritaciones, conjuntivitis, rinitis, laringitis o bronquitis).
- ▶ Alteraciones en el sistema nervioso.
- ▶ Reacciones alérgicas.
- ▶ Toxicidad en órganos diana (hígado y riñones).

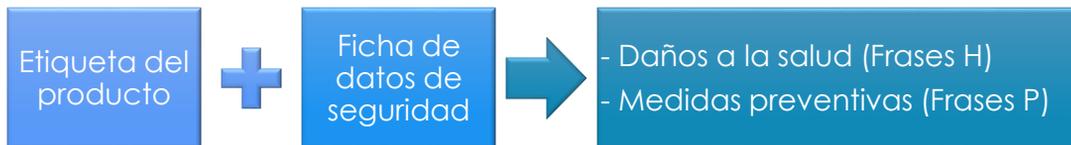


En determinadas circunstancias algunos plaguicidas pueden causar alteraciones genéticas y del sistema endocrino e incluso cáncer.

Por este motivo se debe demandar sustituir los productos por aquellos que no sean peligrosos o, si no es posible, por los menos peligrosos del mercado.

¿Cómo puede saber un/a trabajador/a si el producto utilizado es peligroso?

Tanto la **etiqueta** como la **ficha de datos de seguridad** del producto que se va a manipular aportan información sobre su peligrosidad (las **Frases H**). También indican las medidas de protección que deben adoptarse para su manejo, almacenamiento y eliminación (las **denominadas Frases P**).



Los/as trabajadores/as deben tener a su disposición las fichas de datos de seguridad de los productos que manejan.

Además, se debe solicitar a la empresa un **protocolo** que incluya los métodos de trabajo seguro cuando se manipulan fitosanitarios.

¿En qué situaciones puede haber exposición a riesgo biológico?

El riesgo biológico al que pueden estar expuestas las personas trabajadoras es debido a la realización de determinadas tareas como las indicadas a continuación.

Algunas actividades de jardinería con posible riesgo biológico

Manipulación de tierra

Contacto con plantas

Manipulación de abono

Aguas residuales para el riesgo

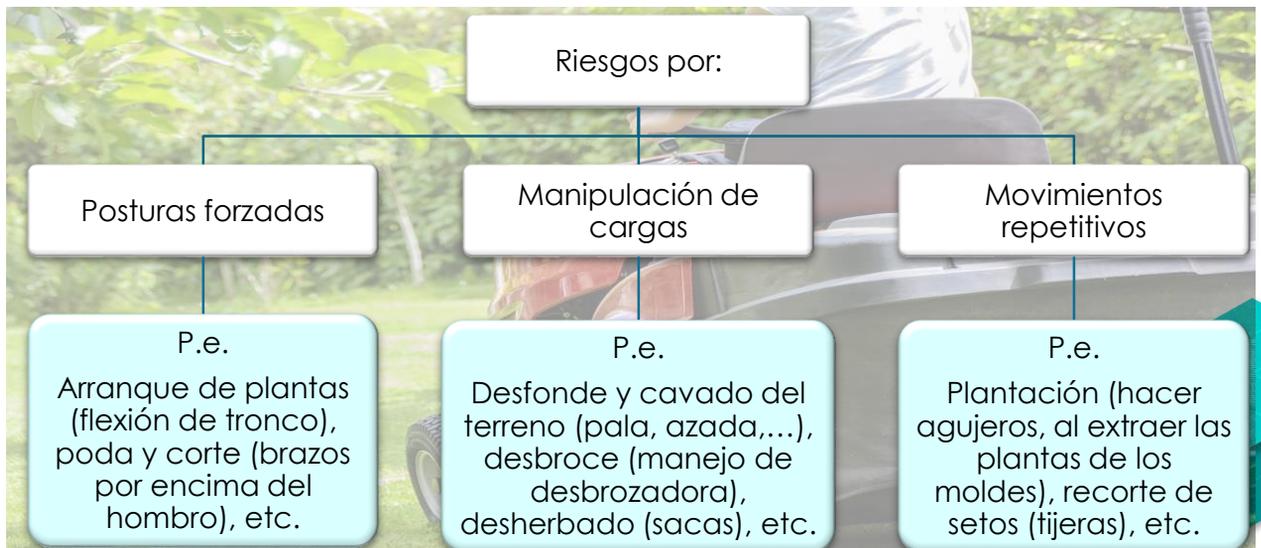


La empresa debe incluir este riesgo en la evaluación y adoptar las medidas necesarias, incluyendo la recomendación de las vacunas pertinentes como para el tétanos o la hepatitis B.

El personal especialmente sensible (p.e. trabajadoras embarazadas) exigirá medidas específicas para evitar o minimizar este riesgo.

¿Y las posturas adoptadas durante el trabajo se pueden convertir en un riesgo laboral?

Sí. La realización de determinadas tareas en jardinería requiere adoptar posturas forzadas que pueden ser origen de una **lesión musculoesquelética** y, por tanto, también puede ser un riesgo laboral. A continuación se muestran otros riesgos ergonómicos.



¿Qué medidas puede demandar el personal de este sector frente a los riesgos ergonómicos?

En primer lugar exigir una **evaluación de riesgos ergonómica** con metodologías participativas que involucren a las personas trabajadoras como **ERGOPAR**. Posteriormente, se fijarán las **medidas técnicas y/o organizativas** contando con su participación.

| | |
|---|--|
| Algunos ejemplos de medidas técnicas | Herramientas (tijeras de podar, pala, azada,...) ergonómicas con empuñadura de goma |
| | Plataformas elevadoras o tijeras telescópicas para evitar brazos por encima del hombro |
| | Carretillas para evitar manipular cargas manualmente (ramas, rastrojos,...) |
| Algunos ejemplos de medidas organizativas | Introducción de pausas |
| | Alternancia de tareas con peso/sin peso que impliquen grupos musculares distintos |
| | Descansos en lugares adecuados |

La exposición al sol, ¿puede afectar a la seguridad y salud de los trabajadores y las trabajadoras?

Sí. Las condiciones meteorológicas adversas (calor, frío, lluvia, etc.) son riesgos laborales que la empresa debe **evaluar**.

Se debe reivindicar un **protocolo** de actuación frente a los riesgos ocasionados por condiciones meteorológicas adversas.



- Contenido básico del protocolo**
- ▶ El objetivo del protocolo
 - ▶ El personal implicado
 - ▶ Las medidas preventivas
 - ▶ Las instrucciones a aplicar
 - ▶ Los EPI a proporcionar
 - ▶ Las medidas en caso de emergencia
 - ▶ Las consideraciones del personal sensible

